



Gobernación
del Atlántico



DESPACHO DEL GOBERNADOR

DECRETO No. 000448 DE 2017

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES DEL CARGO DE GERENTE DE ASUNTOS ÉTNICOS, AL DECRETO No. 000357 DE 2015, POR MEDIO DEL CUAL SE AJUSTA Y ACTUALIZA EL MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES CORRESPONDIENTE A LOS EMPLEOS QUE CONFORMAN LA PLANTA DE PERSONAL GLOBAL DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 13 y 28 del Decreto 785 de 2005 y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto No. 000357 de 2015, se ajustó y actualizó el manual específico de funciones y de competencias laborales correspondiente a los empleos que conforman la planta de personal global de la Gobernación del Departamento del Atlántico.

Que los manuales específicos de funciones se constituyen en herramientas determinantes para definir las competencias requeridas por todos y cada uno de los empleos que conforman la planta de personal de las entidades.

Que el artículo 2.2.4.2 del Decreto 1083 de 2015, define las Competencias Laborales como la capacidad de una persona para desempeñar, en diferentes contextos y con base en los requerimientos de calidad y resultados esperados en el sector público, las funciones inherentes a un empleo; capacidad que está determinada por los conocimientos, destrezas, habilidades, valores, actitudes y aptitudes que debe poseer y demostrar el empleado público.

Que el artículo 2.2.4.2 del Decreto 1083 de 2015 señala las competencias comunes a los servidores públicos, regidos por los Decretos Ley 770 y 785 de 2005 que deberán poseer y evidenciar.

Que mediante Ordenanza No. 000365 de 2017, la Honorable Asamblea del Departamento del Atlántico, actualizó la ordenanza 000127 de 2011, y concedió facultades al Gobernador del Departamento para la creación de la Gerencia de Asuntos Étnicos.

Que con el fin de garantizar el buen funcionamiento de la Gerencia, se hace necesario adicionar al Decreto No. 000357 de 2015, el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales del nuevo cargo de Gerente, Código

www.atlantico.gov.co

Calle 40 Cra. 45 y 46 • Teléfono (57+ 5)3307000 •
Fax (57+5)3307444 Barranquilla, Colombia



gobatl



@gobiernodelatlantico



gobatlantico



Gobernación
del Atlántico



DESPACHO DEL GOBERNADOR

DECRETO No. 000448 DE 2017

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL MANUAL ESPECIFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES DEL CARGO DE GERENTE DE ASUNTOS ETNICOS, AL DECRETO No. 000357 DE 2015, POR MEDIO DEL CUAL SE AJUSTA Y ACTUALIZA EL MANUAL ESPECIFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES CORRESPONDIENTE A LOS EMPLEOS QUE CONFORMAN LA PLANTA DE PERSONAL GLOBAL DE LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO"

039, Grado 02 del nivel Directivo, de la Gerencia de Asuntos Étnicos.

Que en consecuencia,

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Adicionar al Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos que conforman la planta de personal global de la Gobernación del Departamento del Atlántico, ajustado y actualizado mediante Decreto No. 000357 de 2015 las funciones correspondientes al cargo de Gerente, Código 039, Grado 02, cuya descripción es la siguiente:

I. IDENTIFICACIÓN

Nivel	: 0. Directivo
Denominación del empleo	: Gerente
Código	: 039
Grado	: 02
No. de cargos	: Uno (1)
Dependencia	: Gerencia de Asuntos Étnicos
Cargo del Jefe Inmediato	: Gobernador

II. ÁREA FUNCIONAL

El cargo corresponde a la Gerencia de Asuntos Étnicos

III. PROPÓSITO PRINCIPAL

Dirigir y coordinar los planes, programas y/o proyectos que permitan el fortalecimiento a las Expresiones Organizativas de las Comunidades Afrocolombianas, Negras, Raizales, Palenqueras, Indígenas, Mokana, Room del Departamento del Atlántico





Gobernación
del Atlántico



DESPACHO DEL GOBERNADOR

DECRETO No. 000448

DE 2017

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL MANUAL ESPECIFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES DEL CARGO DE GERENTE DE ASUNTOS ETNICOS, AL DECRETO No. 000357 DE 2015, POR MEDIO DEL CUAL SE AJUSTA Y ACTUALIZA EL MANUAL ESPECIFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES CORRESPONDIENTE A LOS EMPLEOS QUE CONFORMAN LA PLANTA DE PERSONAL GLOBAL DE LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO"

IV. DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES ESENCIALES

1. Determinar la metodología para la elaboración del plan estratégico.
2. Elaborar el Plan de trabajo para la formulación del Plan estratégico étnico institucional que se derive de las expresiones organizativas de las comunidades negras, afrocolombianas, raizal, palenqueras, indígenas y Room del Departamento del Atlántico, debidamente certificados por la Dirección de Asuntos Indígenas y Minorías Room del Ministerio del Interior.
3. Conformar y dar instrucciones precisas a un equipo de trabajo interdisciplinario para apoyar el apalancamiento de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico (CRA) a las comunidades negras, afrocolombianas, raizal, palenqueras, indígenas y Room, en la gestión y consecución de recursos técnicos y financieros para el manejo, preservación y defensa de los ecosistemas ubicados en sus territorios.
4. Comunicar lineamientos metodológicos y el plan de trabajo al equipo conformado (Método de abordaje, etapas, actividades, responsables, fechas de inicio y término y productos).
5. Facilitar espacios de concertación, articulación y dialogo que aseguren la participación de las comunidades negras, raizales, palenqueras, indígenas mokana y Room.
6. Realizar las diferentes solicitudes a las dependencias de la Administración Departamental para el apoyo necesario para la ejecución de los planes, programas y políticas del nivel nacional orientadas a la atención de los grupos étnicos contenidas en los planes de desarrollo, acciones afirmativas, conpes y otras que se expidan con el mismo propósito sean asumidas en su filosofía, principios e instrumentos viabilizando su aplicación en el Departamento del Atlántico.
7. Apoyar, presentar y difundir el plan de comunicaciones donde incluyalas expresiones organizativas de las comunidades negras, afrocolombianas, raizal, palenqueras, indígenas y Room del Departamento del Atlántico.
8. Evaluar y calificar el desempeño laboral del personal a su cargo en los términos señalados por el reglamento correspondiente y la normatividad vigente.

8



Gobernación
del Atlántico



DESPACHO DEL GOBERNADOR

DECRETO No. 000448

DE 2017

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL MANUAL ESPECIFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES DEL CARGO DE GERENTE DE ASUNTOS ETNICOS, AL DECRETO No. 000357 DE 2015, POR MEDIO DEL CUAL SE AJUSTA Y ACTUALIZA EL MANUAL ESPECIFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES CORRESPONDIENTE A LOS EMPLEOS QUE CONFORMAN LA PLANTA DE PERSONAL GLOBAL DE LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO"

9. Las demás funciones asignadas por su superior inmediato, de acuerdo con el nivel jerárquico del empleo, la naturaleza y el área de desempeño del cargo.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

1. Plan de Desarrollo Departamental.
2. Competencias sectoriales por niveles de gobierno.
3. Dirección y Administración de personal.
4. Administración Pública.
5. Planeación Estratégica.
6. Administración de recursos públicos
7. Dirección y administración de personal
8. Diseño de indicadores de gestión.
9. Programación, ejecución y control de presupuesto público.
10. Manejo de herramientas electrónicas de oficina

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

Quien desempeñe este empleo, deberá poseer y evidenciar las siguientes competencias:

COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
1. Orientación a resultados	1. Liderazgo
2. Orientación al usuario y al ciudadano	2. Planeación
3. Transparencia	3. Toma de Decisiones
4. Compromiso con la organización	4. Dirección y Desarrollo Personal
	5. Conocimiento del Entorno



Gobernación
del Atlántico



DESPACHO DEL GOBERNADOR

DECRETO No. 000448

DE 2017

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL MANUAL ESPECIFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES DEL CARGO DE GERENTE DE ASUNTOS ETNICOS, AL DECRETO No. 000357 DE 2015, POR MEDIO DEL CUAL SE AJUSTA Y ACTUALIZA EL MANUAL ESPECIFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES CORRESPONDIENTE A LOS EMPLEOS QUE CONFORMAN LA PLANTA DE PERSONAL GLOBAL DE LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO"

VII. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA

EDUCACION	EXPERIENCIA
Título Profesional en las áreas del núcleo básico del conocimiento en Derecho, Administración de Empresas, Administración Pública, Ingeniería Industrial, Sociología, Economía, Trabajo Social, Psicología.	Pertenencia Étnica certificado por las Expresiones Organizativas o autoridades tradicionales de los grupos étnicos con existencia y representación legal no inferior a dos (2) años y cuatro (4) años de experiencia profesional.
Postgrado en la modalidad de especialización en áreas afines con las funciones del cargo.	
Tarjeta o Matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley	Trabajo social, comunitario u organizativo desarrollado en el Departamento del Atlántico certificado por Expresiones Organizativas o autoridades tradicionales de los grupos étnicos con existencia y representación legal.

ALTERNATIVAS

EDUCACION	EXPERIENCIA
En caso de no acreditar el título de Postgrado, en la modalidad de Especialización, se debe compensar por experiencia	Por dos (2) años de experiencia profesional relacionada con las funciones del cargo a proveer y viceversa, siempre que se acredite el título profesional

www.atlantico.gov.co

Callo 40 Cra. 45 y 46 - Teléfono (57+ 5)3307000 -
Fax (57+5)3307444 Barranquilla, Colombia



gobaatl



@gobernaciondelatlantico



gobaatlantico



Gobernación
del Atlántico



DESPACHO DEL GOBERNADOR

DECRETO No. 000448

DE 2017

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL MANUAL ESPECIFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES DEL CARGO DE GERENTE DE ASUNTOS ETNICOS, AL DECRETO No. 000357 DE 2015, POR MEDIO DEL CUAL SE AJUSTA Y ACTUALIZA EL MANUAL ESPECIFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES CORRESPONDIENTE A LOS EMPLEOS QUE CONFORMAN LA PLANTA DE PERSONAL GLOBAL DE LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO"

ARTICULO SEGUNDO: Vigencia: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Barranquilla, a los 03 de mayo de 2017

EDUARDO VERANO DE LA ROSA

Gobernador del Departamento del Atlántico

